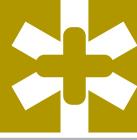
ANEXO DE CONTRATO DE SALUD PREVISIONAL



Plan PREFERENTE PLPL 88





PLAN CON COBERTURA REDUCIDA EN CIRUGÍAS BARIÁTRICAS, FOTORREFRACTIVAS O FOTOTERAPEÚTICAS Y CIRUGÍAS RINOPLÁSTICAS.

PLENO PLUS

Plan de Salud Complementario con Prestadores Preferentes

Plan PREFERENTE PLPL 88

FECHA:

F.U.N. Nº: 1

CODIGO: 7821

INDIVIDUAL: X

Plan con Cobertura Reducida en Cirugías Bariátricas, Fotorrefractivas y/o Fototerapeúticas y Cirugías Rinoplásticas.

| PRESTACIONES | | COBERTURA PREFERENTE (*) COBERTURA LIBRE ELECCION | | | | |
|--|---|--|---|------------------|-------------------------|--------------------------------|
| HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA Group of Carlos (2) | DDESTACIONES | % Bonificación | TOPE DE BONIFICACIÓN UF o VECES ARANCEL | IDE BONIFICACION | TOPE DE BONIFICACION | TOPE MAXIMO DE BONIFICACION |
| Constant Author Constant Constant Author Constant | TILOTACIONES | valor real | (4) | Beneficiario/año | o Veces Arancel | Beneficiario/año |
| Dia Cama Cuidados Intensivos o Coronarios 90% 90% 90% 90% 90% 1.60 1.6 | HOSPITALARIAS Y CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA | (o valor factura) | (1) | (2) | (3) | (4) |
| Dia Cama Cuidedos Intermedios 90% 20% 7%, SIN TOPE 1.60 VA SIN TOPE 1.60 VA TOPE TOPE 1.60 VA TOPE TOP | Día Cama | | 000/ CIN TOPE | | | |
| Imagenologia y Fisoterapia (b) 90% 0 | Día Cama Cuidados Intermedios | 90% | | | 6,00 UF | |
| Deletch de Pabellón Procedimientos (t) Visita por Médico Tratanie (b) Visita por Médico Interconsultor (r) Honorarios Médicos Quirúrgico (b) Honorarios Médicos Quirúrgico (b) Medicamentos (Por evento durante la Hospitalización)("") Dia Cama Sala Cuna Dia Cama Incubadora Alención Interdia del Recien Nacido Honorarios Médicos Professis y Ortesis y Elementos de Osteosintesis Profesis y Ortesis y Elementos de Osteosintesis Procedimientos Visita por Médicos Procedimientos Visita por Médicos Visita por Médic | Imagenología | 90% | | | 1,60 VA | |
| Visita por Médico Tratanie (b) 90% 9 | | 90% | | IOPE | 4,40 VA | TOPE |
| Honorainos Médicos Quiriurgio; (b) Materiales el Insulinos Clínicos (Pre vendo duriurdi la lospitalización) ("") 90% Materiales el Insulinos Clínicos (Pre vendo durante la Hospitalización) ("") 90% 90% 140 UF 140 | Visita por Médico Tratante (b) | 90% | | | 0,50 UF | |
| Medicamentos (insurento durante la Hospitalización) ("") Materiales (insurento durante la Hospitalización) ("") Dia Cama Sala Cuna Dia Cama Psiquiatria Dia Cama Psiquia | Honorarios Médicos Quirúrgico (b) | 90% | (b) Staff Médico de dichas clínicas | | 4,00 VA | |
| Profesentio durante la Hospitalización (1") 90% Día Cama Sala Cuna 90% 4 90% 4 90% 4 90% 4 90% 4 90% 4 90% | Materiales e Insumos Clínicos | | A CONTRACTOR | 24,00 UF | 24,00 UF | 24,00 UF |
| Dia Cama Incubadora Atención Immediata del Recién Nacido Hondarios Matrona Traslados Médicos Tratamiento de Quimioterapia Profesis y Ortesis y Elementos de Osteosíntesis 90% AMBUATORIAS Consulta Médica (c) Consulta Ofitalmológica (c) Exámenes de Laboratorio (*) Imagenologia (Rayos y Ecotomografía) (*) Indicatoria (Industrial Politaria (Industrial Politaria (Industrial Politaria) Industrial Politaria (Industrial Politaria) Industrial Politaria (Industrial Politaria) Industrial Politaria (Industrial Politaria) Industrial Politaria (Industrial Politaria (Industrial Politaria) Industrial Politaria (Industrial Politaria) Industrial Politaria (Industrial Politaria | (Por evento durante la Hospitalización) (***) | | () | 70,00 UF | | 70,00 UF |
| Honorarios Matrona Traslados Médicos Tratamiento de Quimioterapia Profesis y Ortesis y Elementos de Osteosíntesis 90% AMBULATORIAS Consulta Médica (c) Consulta Médica (c) Consulta Ofitalmológica (c) Exámeres de Laboratorio(") Imagenología (Rayos y Ecotomografía) (") Imagenología (Rayos y Ecotomografía) (") Imagenología (Rosener y Resonancia Nuclear Magnética (") Procedimientos Fonoaudiología (Scanner y Resonancia Nuclear Magnética (") Procedimientos Fonoaudiología Radioterapia (Incluye Insumos) Tratamiento de Quimioterapia Trofesis y Ortesis Lentes con Fuerza Dióptica Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Autricionista ("**) Presidaciones Dentalates (PAD) ("**) Alención Integral de Enfermería Andulatorio (por menos de 4 horas) 90% Box Ambulatorio (por menos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio PRESTACIONES RESTRINGIDAS Dia Cama Psiquiátrica Consulta Psicológica y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Hospitalarios Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricos (Cualquier técnica). Preferente SIN TOPE 1,70 VA SIN TOPE 1,70 VA 1,35 VA 1,10 VA 2,50 UF 2,70 UF | Día Cama Incubadora | 90% | Cin Cohortura | | 1,40 UF | SIN TOPE |
| Tratamiento de Quimioterapia 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% | Honorarios Matrona | 90% | | SIN TOPE | | 1.00 UF |
| AMBULATORIAS Consulta Médica (c) Consulta Médica (c) Consulta Médica (c) Consulta Médica (c) Consulta Oflalmológica (c) Exámenes de Laboratorio(*) Imagenología (Rayos y Ecotomografia) (*) Imagenología (Scaner y Ecotomografia) (| Tratamiento de Quimioterapia | 90% | | | SIN TOPE | 205,00 UF |
| Consulta Oftalmológica (c) Exámenes de Laboratorio(*) Imagenología (Rayos y Ecotomografía) (*) Imagenología (Scanner y Resonancia Nuclear Magnética (*) Procedimientos Kinesiología y Fisioterapia Fonoaudiología Radioterapia (Incluye Insumos) Tratamiento de Quimioterapia Prótesis y Ortesis Lentes con Fuerza Dióptrica Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Sultricionista (****) Prestaciones Dentales (PAD) (*****) Prosestaciones Dentales (PAD) (*****) Prestaciones Restraindorio (parenos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiátrica Psiculátrica y Procedimientos Psiquiátrica y Procedimientos Psiguiátrica y Proc | AMBULATORIAS | 0070 | | | | 10,00 01 |
| Exámenes de Laboratorio**(*)* Imagenología (Rayos y Ecotomografía) (*)* Imagenología (Scanner y Resonancia Nuclear Magnética (*)* Procedimientos Kinesiología y Fisioterapia Fonoaudiología Radioterapia (Incluye Insumos) Frotesis y Ortesis Lentes con Fuerza Dióptrica Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Putricionista (*****) Prestaciones Dentales (PAD) (******) Honorarios Médicos Quiriorígicos (b) Box Ambulatorio (por menos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiatría Psiquiátrica y/o Psicológicos Hospitalarios Consulta Psiquiátrica Provedimientos Psiquiátrica y/o Psicológicos Ambulatorios Posicolerapia y Procedimientos Psiquiátrica y/o Posicológicos Ambulatorios Posicolerapia y Procedimientos Psiquiátrica y/o Posicológicos Ambulatorios Posicoterapia y Procedimientos Psiquiátrica y/o Posicológicos Ambulatorios Posicoterapia y Procedimientos Psiquiátricas y/o Posicológicos Ambulatorios Posicoterapia y Procedimientos Posicoterapia y Procedimientos Psiquiátricas y/o Posicológicos Ambulatorios Posicoterapia y Procedimientos Posicoterapia y Procedimie | Consulta Oftalmológica (c) | | | | | |
| Imagenología (Scanner y Resonancia Nuclear Magnética (*) 70% Frocadimientos 70% Kinesiología y Fisioterapia 70% Radioterapia (Incluye Insumos) 70% Tratamiento de Químioterapia 70% Preferente Preferente Preferente Prestaciones Dentales (PAD) (******) 70% Prestaciones Dentales (PAD) (******) 70% Box Ambulatorio (por menos de 4 horas) 90% Pasiouterapia y Procedimientos Pasiquiátrica y Procedimientos Posicológicos Ambulatorios Posicológicos Ambulatorios 70% Consulta Psiquiátrica y Procedimientos Psiquiátrica (Consulta Psiquiátrica (Cualquier técnica). Colertura Preferente SIN TOPE 1,10 VA 2,50 UF 1,500 UF 1,500 UF 1,500 UF 1,500 UF 1,500 UF 1,71 UF 1, | Exámenes de Laboratorio(*) | | | | 1,35 VA 1.35 VA | SIN TOPE |
| Procedimientos Kinesiología y Fisioterapia Fonoaudiología Radioterapia (Incluye Insumos) Tratamiento de Químioterapia Prótesis y Ortesis Lentes con Fuerza Dióptrica Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Rutricionista (*****) Prestaciones Dentales (PAD) (******) Box Ambulatorio (por menos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiátría Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Hospitalarios Psiquiátrica y/o Psicológica Psiquiátricas (Cualquier técnica). Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). Cirugías Potorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cualquier técnica). Sin Cobertura Preferente SIN TOPE SIN TOPE SIN TOPE SIN TOPE SIN TOPE SIN 1,10 VA 2,50 UF 1,71 UF 0,57 UF 1,71 UF 0,57 UF 1,71 UF 1 | Imagenología | | (c) Staff Médico de dichas clínicas | | | OIN TOT L |
| Fonoaudiología 70% Radioterapia (Incluye Insumos) 70% Tratamiento de Químioterapia 70% 70% Cobertura Prétesis y Ortesis 70% Atención Integral de Enfermería 70% Atención Integral de Enfermería 70% Atención Integral de Sultricionista (****) 70% Atención Integral de Nutricionista (****) 70% Honorarios Médicos Quirurgicos (b) 80% 80% SIN TOPE CI. H. del profesor, Cordillera 75% SIN TOPE CI. Vespucio y Red Salud Pariotero de Januario 90% 80% SIN TOPE CI. H. del profesor, Cordillera 75% SIN TOPE CI. Vespucio y Red Salud Providencia 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% 90% | Procedimientos | 70% | The Best of the | OIN | 1,35 VA | 2.60 LIF |
| Tratamiento de Químioterapia Prótesis y Ortesis Preferente Cobertura Preferente Preferente SIN TOPE 205,00 UF 8,00 UF 8,00 UF 0,50 UF 0,57 UF 1,71 | Fonoaudiología | 70% | Sin | | | 2,50 UF |
| Lentes con Fuerza Dióptrica Atención Integral de Enfermería Atención Integral de Nutricionista (****) Prestaciones Dentales (PAD) (*****) Prestaciones Dentales (PAD) (*****) Postaciones Dentales (PAD) (*****) Pabellón Ambulatorio (por menos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiátría Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Hospitalarios Consulta Psiquiátrica Consulta Psiquiátrica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricas Psiquiátricas Psiquiátrica Preferente Preferente TIGIOTITIO 0,57 UF 1,71 UF 1 | Tratamiento de Quimioterapia | 70% | | 1012 | SIN TOPE | 205,00 UF |
| Atención Integral de Nutricionista (****) Prestaciones Dentales (PAD) (*****) Honorarios Médicos Quirúrgicos (b) Box Ambulatorio (por menos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiatría Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Hospitalarios Consulta Psiquiátrica Consulta Psiquiátrica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricas (Cualquier técnica). Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). Cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cualquier técnica). | Lentes con Fuerza Dióptrica | 70% | Preferente | | 0,50 UF | |
| Honorarios Médicos Quirúrgícos (b) Box Ambulatorio (por menos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiatría Psiquiátricos y/o Psicológicos Hospitalarios Psiquiátrica Consulta Psiquiátrica Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricas (Cualquier técnica). Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). Cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cualquier técnica). | Atención Integral de Nutricionista (****) | 70% | | | 0,57 UF | 1,71 UF |
| Pabellón Ambulatorio PRESTACIONES RESTRINGIDAS Día Cama Psiquiátría Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricas y/o Psicológicas Psiquiátrica Consulta Psiquiátrica Consulta Psicológica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricas Consulta Psicológica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricas y/o Psicológica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricas (Cualquier técnica). Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). Cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cualquier técnica). | Honorarios Médicos Quirúrgicos (b) | 90% | 80% SIN TOPE CI. H. del profesor, Cordillera | | 3,40 VA | SIN TOPE |
| Día Cama Psiquiatría Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Hospitalarios Psiquiátrica Consulta Psiquiátrica Consulta Psicológica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátrica Consulta Psicológica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricas (Cualquier técnica). Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). 25% de la cobertura Libre Elección | Box Ambulatorio (por menos de 4 horas) Pabellón Ambulatorio | | 70% SIN TOPE CI. Dávila y Red Salud Providencia | | | OII TOT L |
| Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Hospitalarios Psiquiátrica Consulta Psiquiátrica Consulta Psicológica Psicoterapia y Procedimientos Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricas (Cualquier técnica). Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). 25% de la cobertura Libre Elección | | 000/ | | | 100 115 | 16.00 LIE |
| Consulta Psiquiátrica Consulta Psiquiátrica Consulta Psicológica Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios Psiquiátricas (Cualquier técnica). Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). Cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cualquier técnica). | Psicoterapia y Procedimientos | 1/00/0 | Sin | CINI | | |
| Psicoterapia y Procedimientos Psiquiátricos y/o Psicológicos Ambulatorios 70% Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). Cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cualquier técnica). | Consulta Psiquiátrica | 70% | Cobertura | | 2,67 VA | 2,20 UF |
| Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). Cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cualquier técnica). 25% de la cobertura Libre Elección | Psicoterapia y Procedimientos | -47 110 | Preferente | | | |
| Cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas (Cualquier técnica). | Cirugías Bariátricas (Cualquier técnica). | | | | | |
| Cirugías Rinoplásticas (Cualquer técnica). | | | | | | |
| Consulta Institucional de Urgencia (a) Copago Máximo: 35% Cl. H. Profesor, Cordillera, 40% Cl. Red Salud Santiago y Cl. Vespucio; Cl. Dávila y Red Salud Providencia, BONIFICACIÓN SEGÚN MODALIDAD LIBRE ELECCIÓN | | | 40% Cl. Red Salud Santiago y Cl | . Vespucio; | | |
| Medicamentos e Insumos en Servicio de Urgencia (d) 70% 0,50 UF 1,00 UF | Medicamentos e Insumos en Servicio de Urgencia (d) | 70% | , | , | 0,50 UF | 1,00 UF |

PRESTADOR DERIVADO: CLINICA VESPUCIO, CLINICA CORDILLERA, HOSPITAL CLINICO U DE CHILE Y HOSPITAL DEL PROFESOR

VA: VECES ARANCEL NUEVA MASVIDA

de la renuncia de excedentes los siguientes beneficios adicionales:

TIEMPOS MAXIMOS DE ESPERA (En días corridos)

Exámenes 15 días

RENUNCIA A LOS EXCEDENTES DE COTIZACION EN PLANES INDIVIDUALE S COMPENSADOS: De acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero del artículo Nº 188 del DFL Nº 1 de 2005, modificado por la ley Nº 20.317, Isapre Nueva Masvida otorgará a cambio

|)5, | % Bonificación sobre Valor real de la Prestación | en Unidades de Fomento |
|------------------------|---|------------------------|
| Consulta Médica | 70% | 0,77 |
| Consulta Oftalmológica | 70% | 0,85 |

Se deja constancia que el aumento en los topes de bonificación regirá siempre y cuando el afiliado renuncie expresamente a los excedentes de cotización.

COBERTURA DENTAL EN EL PLAN COMPLEMENTARIO: La Isapre cubre aquellas prestaciones dentales contenidas en el arancel de prestaciones de Isapre Nueva Masvida. El resto de las prestaciones dentales ofrece descuentos entre un 30% y 60% del Arancel del Colegio de Odontologos de Chile con prestadores que mantengan convenio vigente con la Isapre Nueva Masvida. El listado de prestadores y Arancel están disponibles en las oficinas de atención de público de la Isapre.





Las Prestaciones involucradas en Cirugías Bariátricas (cualquier técnica) y Fotorrefractivas y/o Fototerapeúticas (cualquier técnica) y Cirugías Rinoplásticas (cualquier técnica) tendrán una cobertura reducida tal como se indica a continuación, en las prestaciones que le correspondan:

PRESTACIONES COBERTURA 25% Día Cama Cirugía Día Cama Cuidados Intensivos o Coronarios e Intermedios Medicamentos, Materiales e Insumos Clínicos (Por Evento durante la Hospitalización) De la Cobertura del Plan Complementario de Salud en prestaciones involucradas en Cirugías Bariátricas y cirugías Fotorrefractivas y/o Fototerapéuticas y Rinoplásticas. Visita por Médico Tratante e Interconsultor Derecho de Pabellón Honorarios Médicos Quirúrgicos Exámenes de Laboratorio Imagenología Kinesiología Procedimientos

Para aquellos planes en que el cálculo de la bonificación de cobertura reducida resulte inferior a la que otorga el Fondo Nacional de Salud en su modalidad Libre Elección, la Isapre otorgará dicha cobertura mínima. Para el cálculo de la Cobertura Reducida, no rige la Cobertura Preferente expresada en Plan Complementario de Salud.

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE LA TABLA DE FACTORES: 64

| TRAMOS DE EDAD | COTIZANTES | CARGAS |
|-----------------------|------------|--------|
| 0 a menos de 20 Años | 0,60 | 0,60 |
| 20 a menos de 25 Años | 0,90 | 0,70 |
| 25 a menos de 35 Años | 1,00 | 0,70 |
| 35 a menos de 45 Años | 1,30 | 0,90 |
| 45 a menos de 55 Años | 1,40 | 1,00 |
| 55 a menos de 65 Años | 2,00 | 1,40 |
| 65 v más Años | 2.40 | 2.20 |

| PRECIO BASE PRECIO TOTAL DEL PLAN COMPLEMENTARIO: Sum * La cotización de salud deberá ser cancelada consider IDENTIFICACION DEL ARANCEL: Arancel Nuc | rando el valor de esta unidad reajustable a | o familiar) | ades de Fomento * muneración. |
|---|---|----------------------|----------------------------------|
| TOPE GENERAL POR BENEFICIARIO | 5.000 | U.F. Año/Contrato | |
| Firma Representante Isapre Nombre: RUT: Fecha:/ | Nombre: | actilar del Afiliado | |

ANEXO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO MODALIDAD PRESTADOR PREFERENTE PLENO PLUS NOTAS EXPLICATIVAS DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD

1.- COBERTURAS

- (*) La Cobertura preferente de Exámenes de Laboratorios e Imagenologia Ambulatorios, será otorgada única y exclusivamente en los Prestadores identificados en la oferta preferente para dichas prestaciones. En caso que la oferta incluya a Clínica Santa María esta no es extensiva a Centro Médico La Dehesa.
- Cobertura Preferente: Será otorgada única y exclusivamente los prestadores identificados en la oferta preferente y según los topes y porcentajes identificados en la columnas (1) y (2). La atención hospitalizada sin tope, se aplicará en Pieza Individual más simple con baño privado de dichos prestadores. En caso de utilizar una Habitación de Mayor Valor se bonificará según los Topes expresados en la Modalidad Libre Elección.
- Consulta Institucional de Urgencia: Es aquella consulta médica otorgada en el servicio de urgencia de la institución respectiva, en este caso en los prestadores identificados en la oferta preferente para dichos ítem, efectuada por el médico residente de turno. No contempla las interconsultas de especialistas o médicos de llamado que eventualmente se requieran. Los porcentajes y topes de Honorarios Médicos Quirúrgicos preferentes será única y exclusivamente otorgado en los prestadores identificados en la oferta preferente y sólo con médicos de staff y con arancel institucional de dicho establecimiento. En caso contrario, se bonificará de acuerdo a los topes indicados en la modalidad Libre Elección del plan complementario de salud
- para este ítem.

 La Cobertura Preferente de Consulta Médica Electiva y/o Especialidades y Honorarios Médicos Quirúrgicos Ambulatorios será otorgada en los prestadores identificados en la oferta preferente y sólo con médicos de staff de dichos establecimientos en convenio con la Isapre y utilizando bonos. En caso contrario, se bonificará de acuerdo a los topes indicados en la libre elección del
- plan de salud, para ese ítem. En caso que la oferta incluya a Clínica Santa María esta no es extensiva a Centro Médico La Dehesa.

 La cobertura por este concepto (tanto en modalidad preferente como libre Elección) corresponde solo en atención de Urgencia de Clínica u Hospital y opera bajo la modalidad de reembolso.

 Médico Staff es el médico que tiene relación contractual vigente con el prestador de la Oferta Preferente y se acoge al Arancel Médico pactado entre dicho prestador y la Isapre. Es obligación del afiliado cerciorarse de la calidad de staff del médico tratante, para tener derecho a esta cobertura preferente.
 - El Listado de médicos de staff estará disponible en la página web de cada prestador identificado en la oferta preferente.

Plan PREFERENTE PLPL 88



Tratamiento de Quimioterapia Hospitalaria y Ambulatoria: La cobertura incluye los fármacos para quimioterapia, terapia hormonal, inmunoterapia, inhibidores de tirosinkinasa, como tratamientos para el cáncer. Asimismo, se extiende a todos los insumos para la administración de los fármacos oncológicos, incorporándose, además el valor de los esquemas de riesgo alto e intermedio el valor de los fármacos para la profilaxis primaria y fármacos antieméticos. Sólo se dará cobertura a medicamentos aprobados por el ISP de acuerdo a la autorización sanitaria de dicho organismo.

La isapre otorgara la collettura financiera que se fije como mínimo a cada una de las prestaciones que conforman los tratamientos de Quimioterapia, a partir de la vigencia de las respectivas instrucciones y valores otorgados en el Arancel Fonasa en su Modalidad Libre Elección.

El valor de los esquemas corresponde a un ciclo (Período de administración del tratamiento y el de descanso, hasta la siguiente administración) y la cantidad de ciclos necesarios para el tratamiento lo determinará el médico especialista Oncólogo u Hemato – Oncólogo tratante. Solo en caso de tratamiento con inhibidores de Tirosin kinasa el valor es trimestral.

Cobertura Internacional: La bonificación opera contra reembolso. Los documentos originales deben ser presentados dentro del plazo de 90 días de la emisión. El tipo de cambio que se utilice será el del día de la emisión de las respectivas boletas.

(****) Para la Bonificación de la Prestación Medicamentos, Materiales e Insumos Clínicos se considerará como "EVENTO" al período contemplado desde el ingreso al recinto hospitalario hasta el alta. La cobertura de los Medicamentos y Materiales Clínicos se dará solamente a aquellos administrados durante la Hospitalización en el Centro Asistencial.

(*****) Estas atenciones están destinadas a pacientes con riesgo cardiovascular modificable con dieta, que presenten obesidad o sobrepeso según criterios de Índice de Masa Corporal (I.M.C.) y con

Estas afferciones estan destinadas a pacientes con nesgo cardiovascular modificable con dieta, que presenten obesidad o sobrepeso segun diferios de indice de masa corporar (i.m.o.) y con valores de glicemia > 110 mg/dl (Diabetes Mellitus Tipo II o Pre-Diabetes). Por el carácter integral de la atención de nutricionista, se entiende que la prestación incluye en su valor una evaluación al inicio, cuatro controles y una evaluación al término.

(******) Estas prestaciones estan destinadas a pacientes que requieran algunas de las prestaciones dentales que están incorporadas en el Arancel de Prestaciones. Sólo se otorgan en la red de prestadores habilitados por la isapre, la que está disponible en la página web de Isapre Nueva Masvida.

- DEFINICIONES

 Prestaciones Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria: Cuando exista un ingreso hospitalario, la utilización de un día cama en un establecimiento asistencial por, a lo menos, cuatro horas o cuando se realice una prestación asociada a un guarismo de un pabellón 5 o superior, se entenderá que se trata de una prestación de este grupo y recibirá cobertura hospitalaria.

 Box Ambulatorio: La Isapre podrá bonificar bajo este concepto aquellos cobros que haga el prestador, por la utilización de cualquier tipo de acomodación dentro del establecimiento asistencial -cama, sillón, camilla u otro- con fines de diagnóstico o tratamiento, que se utilice por menos de 4 horas.

 Cirugía Ambulatoria: Corresponde a aquellas Intervenciones Quirúrgicas que tienen asociados pabellones de guarismo 4 o menos.

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE PLAN PREFERENTE PLENO PLUS

- Derivación: Los Prestadores Derivados brindarán atenciones de salud, cuando se configure una INSUFICIENCIA del o los prestadores individualizados en la Columna COBERTURA PREFERENTE, es decir, cuando por falta de profesionales o medios, aquellos se encuentran imposibilitados temporalmente de realizar alguna de las prestaciones que forman parte de la Oferta Preferente y han transcurrido los Tiempos de Espera definidos en este Plan de Salud. Las prestaciones que se otorguen con ocasión de la Derivación a que alude el punto precedente, Isapre Nueva Masvida las bonificará manteniendo el monto que habría correspondido Copagar al afiliado en el prestador que dio origen a la derivación. En todo caso, Nueva Masvida S.A. será responsable de que la atención de salud sea efectiva y oportunamente otorgada por los Prestadores Derivados.
- En caso de Urgencia o Emergencia, es decir, toda condición de salud o cuadro clínico que involucre estado de riesgo vital o riesgo de secuela funcional grave para una persona y, por ende, requiere atención médica inmediata e impostergable, el afiliado deberá acudir los prestadores identificados en la oferta preferente. En caso de no poder dirigirse al prestador señalado en la Oferta Preferente, el affiliado personalmente o por medio de un familiar, deberá dar aviso dentro de las 48 horas siguientes del evento Nueva Masvida S.A. para que tome conocimiento, oriente y gestione el caso. Para obtener la Cobertura de la Oferta Preferente del Plan, además de avisar en el plazo antes referido, el beneficiario debe ingresar efectivamente al prestador preferente y en el tipo de habitación que indica el cuadro de beneficios de la oferta preferente, fecha a contar de la cual tendrá acceso a esta cobertura. Si el plazo de 48 horas se cumple un día sábado, domingo o festivo, se prorrogará dicho plazo al día hábil siguiente. En todo caso, la cobertura y/o bonificación en un prestador ajeno a la oferta preferente será siempre según los topes y porcentajes expresados en la Modalidad Libre Elección del Plan Complementario de Salud al igual que los correspondientes gastos de traslado.

 Tiempos Máximos de Espera (En días corridos): Los Tiempos Máximos de Espera definidos en el Presente Plan de Salud comenzarán a regir desde el Día Hábil siguiente a la Solicitud de Atención con los Prestadores Individualizados en este Plan.

Transcurridos los Plazos estipulados en el Cuadro Tiempos Máximos de Espera, el afiliado tendrá el derecho de solicitar a la Isapre su derivación a un prestador de similar calidad, que la Isapre, en conjunto con el prestador identificado en la Oferta Preferente designen según el diagnóstico y manteniendo los valores pactados para este Plan complementario de Salud.

- Prestaciones Específicas que no se Otorgan en Clínica Indisa de Santiago:

 - Cirugía Cardiaca Pediátrica. Instalación de Estimuladores Modulares.
 - Puvaterapia total en Cabina
 - Radioterapia.
 - Prestaciones e Intervenciones no codificadas por Fonasa.

 - Trasplante de ningún tipo, Amnioscopía vía abdominal.
 - Cirugías de Craneo.
 - Transfusiones feto fetales, Tratamientos de Infertilidad.

- Cualquier tipo de Trasplantes de Órganos. Mapeo Epicárdico durante Intervención Quirúrgica.
- Radiocirugía.
 Trastornos Psiquiátricos que requieran hospitalización.
 Cualquier Procedimiento y/o Cirugía Oftalmológica.
- Radioterapia, Quimioterapia, Yodo Radioactivo, Broncoscopía...
- Hospitalización embarazo patológico.
- Cardiocirugías (salvo procedimientos de hemodinamia). Cirugías traumatológicas de columna, Gran Quemado. Prestaciones no codificadas por Fonasa.

- Prestaciones Específicas que no se otorgan en Hospital del Profesor:

 Día Cama Cuidados Intensivos o Coronarios Pediátricos y Neonatológicos.

 Procedimientos Cardiológicos y Cirugías Cardíacas (Cualquier Complejidad).

 Cirugías Cardíacas (Cualquier Complejidad).

 Cualquier Tipo de Trasplante.

 Cirugías Oftalmológicas de Coroides, Cámara Posterior y Retina.

 Procedimientos e Intervenciones no codificados por Fonasa.

- Medicina Nuclear v Radioterapia
- nedicina Nuclear y Radioterapia
 Procedimientos de Diagnósticos y Terapéuticos en Neurología y Neurocirugía.
 Procedimientos Offalmológicos (Retinografía y Angiografía).
 Exámenes Radiológicos Complejos, Tomografía Axial Computarizada y
 Resonancia Nuclear Magnética de Mama.
 Exámenes Urodinámicos, Proced. de Diálisis, Rinomanometría Otorrinolaringológica.

- Prestaciones que no realiza Clínica Vespucio de Santiago:
 Día Cama Cuidados Intensivos o Coronarios Pediátricos.
- Prestaciones no codificadas por Fonasa.

Día Cama Cuidados Intermedios Pediátricos

Prestaciones que no realiza Cl. Red Salud Providencia, Santiago y Vitacura y Cl Dávila Cl. Bupa Santiago y MEDS.

- Prestaciones no codificadas por Fonasa
- La Bonificación de dichas Prestaciones será según lo expresado en la Modalidad Libre Elección del Plan Complementario de Salud.
- autorización expresa del Médico tratante. Obtenida esta autorización, la otra parte deberá acceder al traslado solicitado. No obstante lo anterior, el afiliado podrá optar por permanecer en el Prestador en el que se encuentra, en cuyo caso no podrá requerir la Cobertura prevista en la Oferta Preferente para las atenciones realizadas a través de los prestadores individualizados en este Plan. Los gastos derivados del ejercicio del Derecho a Traslado se bonificarán conforme a la Cobertura pactada en este Plan de Salud en la Modalidad Libre Elección.
 Término o Modificación de los Convenios Preferentes: En caso de término o modificación de los convenios preferente NO se verá afectado el Monto de Copago que en virtud del Plan le corresponde copagar al Beneficiario, hasta la siguiente anualidad; en cualquiera de estos casos Nueva Masvida S.A. comunicará por escrito a cada uno de los Cotizantes afectados y le ofrecerá Planes Alternativos. (E) Derecho a Traslado: En caso de que un afiliado ingrese a un prestador distinto a los identificados en la Oferta Preferente, podrá ejercer el Derecho a Traslado para el cual, es condición esencial, la

(G) Segunda Opinión Médica: Ante una decisión del médico tratante el afiliado podrá obtener una segunda opinión médica de otro profesional del mismo prestador preferente, un profesional de otro

(a) segunda opinion Medica. Ante una decisión del medico tratante el anilidad podra segunda opinion medica de duo profesional del mismo prestador preferente, un profesional del ofice prestador preferente y, si no hubiera un prestador preferente distinto, con un profesional del ofice prestadores derivados, que Nueva Masvida S.A. designe.

(H) Opiniones Médicas Divergentes: Frente a divergencias entre opiniones médicas que se produzcan como consecuencia del ejercicio del derecho a solicitar una segunda opinión médica, le da derecho al cotizante y/o a los beneficiarios del plan de salud de requerir del Director Médico o Jefe del Servicio del prestador individualizado en la oferta del plan de salud, en un plazo máximo de 30 días, un pronunciamiento escrito donde consten los fundamentos de la decisión adoptada y la identificación y firma de quien lo emita.

(I) Modificación del Plan de Salud Preferente PLENO PLUS, Sin perjuicio de lo dispuesto en el DFL N° 1 de Salud, de Septiembre de 2005, Nueva Masvida S.A. ofrecerá un nuevo plan si este es requerido de lo dispuesto en el DFL N° 1 de Salud, de Septiembre de 2005 in servente establicado en el decisión adoptada y la identificación y firma de quien lo emita.

- Modificación del Plan de Salud Preferente PLENO PLUS, Sin perjuicio de lo dispuesto en el DFL Nº 1 de Salud, de Septiembre de 2005, Nueva Masvida S.A. ofrecerá un nuevo plan si este es requerido por el afiliado y se fundamente en cualquiera de las siguientes condiciones: (1) Si se modifica el domicilio consignado por el afiliado al incorporarse a este Plan y se acredita que dicho cambio dificulta significativamente el acceso de los beneficiarios a los prestadores individualizados en este Plan. Se presumirá que se configura esa dificultad, cuando el cambio de domicilio importe el traslado del cotizante a otra región; (2) Incumplimiento de la obligación de derivación prevista en este plan de salud; derivación a un prestador o prestadores distintos de los indicados en el Plan o falta de atención efectiva y oportuna por parte del prestador derivado; (3) Si Nueva Masvida S.A. incurre en la falta de otorgamiento de la atención de salud al cotizante o beneficiario que se ha ceñido a los procedimientos de acceso y derivación definidos en este Plan. Dicha oferta deberá contemplar, como mínimo, un plan de salud, entre los planes en comercialización, que tenga el precio que más se ajuste al monto de la cotización legal que corresponda a la remuneración del afiliado al momento de modificarse el contrato.

 Término de la Existencia Legal del Prestador, Pérdida Total de su Infraestructura, Paralización Permanente de sus Actividades, Pérdida Parcial y Permanente de la Infraestructura, Sustitución de la Especialidad a que estaba orientado el Prestador al momento del Convenio. En cualquiera de estos casos, Nueva Masvida S.A. comunicará por escrito a cada uno de los Cotizantes Afectados y le ofrecerá Planes Alternativos.
- VALOR DE CONVERSIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO A UTILIZAR
- La equivalencia en pesos de la UF utilizada para las prestaciones que estén pactadas en dicha unidad, corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes anterior al de la respectiva bonificación.
- La Cotización de Salud deberá ser cancelada considerando el valor de esta unidad reajustable al último día del mes en que se devenga la remuneración.
- REAJUSTE DEL ARANCEL DE PRESTACIONES

El valor de cada una de las prestaciones de salud contenidas en los aranceles expresados en pesos deberá ser reajustado a lo menos una vez al año. Dicho reajuste será el 100% de la variación porcentual acumulada que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (IPC), entre enero y diciembre de cada año calendario y será aplicable durante el mes de febrero siguiente al año calendario considerado.